INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2016, "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 303.491.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 15:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES.

- **N° de PAC**: 303.491

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales - Objeto del Gasto 351 Compuestos Químicos, Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

Publicación:

a) En el SICP 05/05/2016 14:36 horas.
b) Se han cursados invitaciones a las siguientes empresas:
SANIDAD ANIMAL S.R.L.; VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA; AGROFIELD S.R.L.; BIOTECNICA S.R.L. y AGROVET S.A.

Miembros del Comité de Evaluación:
- Representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones Comisario Principal MAAP. LIC. DARIO RAMON MONGES MIERS, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Representante de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado: Comisario Principal DEJAP. CARLOS LUGO GARAY, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 2.1.6 Formación y capacitación
- Representante de la Dirección Administrativa: Comisario Principal DEJAP. RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ.
- Representante del Departamento Jurídico, Sub Oficial Primero Lic. ORLANDO SCOLARI

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 15/2016, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	MOLMAN S.A.	80014304-3	5.586.250
2	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	1861152-4	5.186.300
3	INTEG – VP S.R.L.	80070892-0	78.588.300

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255

INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2016, "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 303.491.

4) ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	MOLMAN S.A.	Cumple	280.000	Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.398.455
2	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	Cumple	259.315	Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.398.851
3	INTEG – VP S.R.L.	Cumple	3.929.415	Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.398.715

Verificado la presentación de los documentos sustanciales, de las empresas citadas anteriormente el Comité de Evaluación concluye que Cumplen con el suministro de los documentos presentados y considera pertinente "ACEPTAR", por cumplir satisfactoriamente esta etapa de la evaluación.

5).- PRECIOS OFERTADOS.

				MOLMAN S.A.		GL VENTA & SERVICIOS		INTEG – VP S.R.L.	
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien	Canti.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	10191506-001	Raticidas de 40 gramos	49	5.720	280.280	5.500	269.500	11.700	573.300
2	10191506-001	Raticidas de 100 gramos	51	29.220	1.490.220	21.500	1.096.500	525.800	26.815.800
3	10191508-001	Veneno para termitas de 1000ml	20	32.425	648.500	52.500	1.050.000	329.600	6.592.000
4	10191509-002	Insecticida en aerosol frasco de 400cc	50	13.200	660.000	14.500	725.000	28.600	1.430.000
5	10191509-002	Insecticida en aerosol frasco de 400 cm3	46	13.200	607.200	17.250	793.500	28.600	1.315.600
6	10191509-002	Insecticida en aerosol frasco de 400 cc	30	15.560	466.800	15.500	465.000	28.600	858.000
7	10191509-004	Hormiguicida en polvo de 250 gramos	8	No cotiza	-	4.350	34.800	22.800	182.400
8	10191509-038	Insecticida liquido frasco de 1 Litro	40	No cotiza	-	7.250	290.000	971.600	38.864.000
9	10191509-043	Sebo para cucaracha	14	102.375	1.433.250	33.000	462.000	139.800	1.957.200
				Precio Total:	**5.586.250**	**Precio Total:**	**5.186.300**	**Precio Total:**	**78.588.300**

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255

INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2016, "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 303.491.

6) CAPACIDAD LEGAL:

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	MOLMAN S.A.	GL VENTA & SERVICIOS	INTEG – VP S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

7) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación, a lo cual se demuestra según el siguiente cuadro, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"

		1) MOLMAN S.A.	2) GL VENTA & SERVICIOS	3) INTEG – VP S.R.L.	Criterios Resolución DNCP N° 956			1)	2)	3)
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	MAYOR 30 %	MENOR 20%	Diferencia PR-PO	Diferencia PR-PO	Diferencia PR-PO
1	Raticidas de 40 gramos	5.720	5.500	11.700	5.000	1.500	1.000	-720	-500	-6.700
2	Raticidas de 100 gramos	29.220	21.500	525.800	6.000	1.800	1.200	-23.220	-15.500	-519.800
3	Veneno para termitas de 1000ml	32.425	52.500	329.600	40.000	12.000	8.000	7.575	-12.500	-289.600
4	Insecticida en aerosol frasco de 400cc	13.200	14.500	28.600	11.000	3.300	2.200	-2.200	-3.500	-17.600
5	Insecticida en aerosol frasco de 400 cm3	13.200	17.250	28.600	11.000	3.300	2.200	-2.200	-6.250	-17.600
6	Insecticida en aerosol frasco de 400 cc	15.560	15.500	28.600	11.000	3.300	2.200	-4.560	-4.500	-17.600
7	Hormiguicida en polvo de 250 gramos	-	4.350	22.800	4.000	1.200	800		-350	-18.800
8	Insecticida liquido frasco de 1 Litro	-	7.250	971.600	6.000	1.800	1.200		-1.250	-965.600
9	Sebo para cucaracha	102.375	33.000	139.800	5.000	1.500	1.000	-97.375	-28.000	-134.800

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255

INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2016, "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 303.491.

En observancia a la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aplicando el criterio establecido en el inciso 20 del Anexo B del Pliego de bases y Condiciones el comité solicita a los siguientes oferentes, vía nota, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta. Las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

MOLMAN S.A.; mediante Nota UOC N° 605 de fecha (18/05/16) y en fecha (18/05/16) según mesa de entrada UOC N° 1919 se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

GL VENTA & SERVICIOS; mediante Nota UOC N° 604 de fecha (18/05/16), en fecha (19/05/16) según mesa de entrada UOC N° 1918 se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien.

INTEG – VP S.R.L.; mediante Nota UOC N° 603 de fecha (18/05/16), en fecha (20/05/16) según mesa de entrada UOC N° 1926 se recibe la aclaratoria solicitada, este Comité considera inejecutable los precios ofertados, por superar ampliamente el precio referencial.

8).- <u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.</u>

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las tres primeras ofertas presentadas respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

	MOLMAN S.A.	GL VENTA & SERVICIOS	INTEG - VP S.R.L.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**N/A**	Cumple	**N/A**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***		**N/A**	

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255

INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2016, "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 303.491.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Otros documentos.			
Balances General de los años 2013 – 2014	**No Presenta**	Cumple	Cumple
Copia de Contratos ejecutados en provisión de insecticidas en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**
· Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**

Del cuadro que precede se puede observar que las empresas MOLMAN S.A.; GL VENTA & SERVICIOS e INTEG - VP S.R.L., no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. Párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta. *Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido*, se solicita a los oferentes lo detallado a continuación:

MOLMAN S.A.; Según Nota UOC. N° 774/2016 de fecha (30/05/2016), remitido por fax y confirmado por la Señora Myriam de Molas.

- ✓ Balances General de los años 2013 – 2014
- ✓ Copia de Contratos ejecutados en provisión de insecticidas en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- ✓ Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

El Pyo. Independiente N° 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255

INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2016, "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 303.491.

Según mesa de entrada UOC N° 1982 de fecha (31/05/2016), la firma MOLMAN S.A remite copia de contratos ejecutados, Balance 2013 -2014, excepto el Certificado de Origen nacional.

INTEG – VP S.R.L.; Según Nota UOC. N° 775/2016 de fecha (30/05/2016), remitido por mail y confirmado por la Liliana Agüero.

- ✓ Copia de Contratos ejecutados en provisión de insecticidas en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- ✓ Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

Según mesa de entrada UOC N° 1983 de fecha (31/05/2016), la firma INTEG – VP S.R.L, remite copia de contratos ejecutados excepto el Certificado de Origen nacional.

GL VENTAS & SERVICIOS; Según Nota UOC. N° 776/2016 de fecha (30/05/2016), remitido por correo y confirmado por la Señora Adela Aquino.

- ✓ Copia de Contratos ejecutados en provisión de insecticidas en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- ✓ Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

Según mesa de entrada UOC N° 1986 de fecha (01/06/2016), la firma GL VENTAS & SERVICIOS, remite copia de contratos ejecutados excepto el Certificado de Origen nacional.

De la verificación de los documentos remitidos de las empresas MOLMAN S.A.; GL VENTA y INTEG-VP S.R.L y requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de la documentación y constata que cumple con las formalidades requeridas en las bases del proceso por lo que se comprueba que "CUMPLEN" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" sus ofertas en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices de las empresas con los precios más bajo a las firmas MOLMAN S.A. y GL VENTA & SERVICIOS:

Índices	MOLMAN S.A.	GL VENTA & SERVICIOS
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	24,61	1,54
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	0,80	0,23
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	0,37	0,31

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255

INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2016, "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 303.491.

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas oferentes "CUMPLEN"con esta etapa de la evaluación.

10) Experiencia:

Documentos	MOLMAN S.A.	GL VENTA & SERVICIOS
• Copia de Contratos ejecutados en provisión de insecticidas, en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firmas oferentes "CUMPLEN" con esta etapa de la evaluación.

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguna de las condiciones del presupuesto.

11) Margen De Preferencia:

El comité de Evaluación procede a aplicar el margen de preferencia para productos de origen nacional, a favor de aquellas empresas que han presentado en Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio en aquellos casos que la oferta evaluada como la más baja son productos de origen extranjero a los siguientes:

En el ítem 2 la firma Molman S.A. cotiza producto nacional y al no presentar el certificado de origen solicitado no se aplicó el porcentaje establecido.

12.) DESCALIFICACIÓN

Conforme al análisis de precios ofertados en el numeral 7, este Comité recomienda RECHAZAR la oferta presentada por la firma INTEG - VP S.R.L., conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley 2051 y Artículo 61. Método de evaluación del Decreto Reglamentario.

13).-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria del programa afectado se reduce las cantidades y, **SE RECOMIENDA** adjudicar a las firmas:

MOLMAN S.A., por el monto total de G. 1.577.100 (Guaraníes un millón quinientos setenta y siete mil cien), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
3	10191508-001	Veneno para termitas de 1000ml	litros	frasco	10	20	12	Cupifin LPU	Nacional	32.425	389.100
4	10191509-002	Insecticida en aerosol frasco de 400cc	unidad	frasco	25	50	45	Matiris	Nacional	13.200	594.000
5	10191509-002	Insecticida en aerosol frasco de 400 cm3	unidad	frasco	23	46	45	Matiris	Nacional	13.200	594.000
										Precio Total:	**1.577.100**

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255

INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2016, "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 303.491.

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, por el monto total de Gs. 1.500.350 (Guaraníes un millón quinientos mil trescientos cincuenta), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	10191506-001	Raticidas de 40 gramos	unidad	caja	25	49	29	Base Base	Paraguay	5.500	159.500
2	10191506-001	Raticidas de 100 gramos	unidad	caja	26	51	28	Brumoline	Argentina	21.500	602.000
6	10191509-002	Insecticida en aerosol frasco de 400 cc	unidad	frasco	15	30	17	Jupiter	Paraguay	15.500	263.500
7	10191509-004	Hormiguicida en polvo de 250 gramos	unidad	unidad	4	8	6	Ardeli	Paraguay	4.350	26.100
8	10191509-038	Insecticida liquido frasco de 1 Litro	unidad	frasco	20	40	21	Ardeli	Paraguay	7.250	152.250
9	10191509-043	Sebo para cucaracha	unidad	unidad	7	14	9	Raid	Argentino	33.000	297.000
									Precio Total		**1.500.350**

El monto total de la adjudicación es por importe de G. 3.077.450.- (Guaraníes tres millones setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta).

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 11:00 horas del 9 de junio del corriente, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal O.S.
Representante Dpto. Jurídico

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE
Jefe Departamento UOC

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

CARLOS LUGO GARAY
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.6

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255